

This document was translated from English by machine and may contain mistakes. The English original is at <https://www.novaracg.com/2026/06/14/the-fifth-parameter-issue-008-the-consent-problem-when-accessibility-becomes-something-done-to-communities/>.

EL QUINTO PARÁMETRO: Número 008: El problema del consentimiento cuando la accesibilidad se convierte en algo que se hace a las comunidades

Heather Grizzle · June 14, 2026

Cuando las tecnologías de accesibilidad se vuelven ineludibles, ¿sigue existiendo el consentimiento? El número 008 explora la agencia, la elección, el poder y la gobernanza en la era de la IA.

Durante décadas, la defensa de la accesibilidad se centró en obtener acceso a sistemas de los que las personas con discapacidad habían sido excluidas. La lucha era comprensible. La participación requería adaptación. La inclusión requería reconocimiento. El acceso requería cambio institucional. Sin embargo, la llegada de tecnologías de accesibilidad cada vez más sofisticadas plantea un desafío diferente. La pregunta ya no es simplemente si las comunidades pueden acceder a los sistemas. Es si las comunidades conservan una influencia significativa sobre las tecnologías que ahora determinan ese acceso.

El consentimiento ocupa una posición peculiar en los debates sobre innovación. Se invoca con frecuencia, rara vez se examina y a menudo se da por sentado. Las organizaciones realizan programas piloto. Los organismos adquieren nuevas plataformas. Las universidades adoptan herramientas emergentes. Los empleadores implementan sistemas automatizados. Se llevan a cabo consultas comunitarias. Se distribuyen encuestas. Se informa a las partes interesadas. Sin embargo, participar en una consulta no equivale necesariamente a consentir. Ser escuchado no es lo mismo que poseer el poder de negarse.

Ser escuchado no es lo mismo que tener el poder de negarse.

La distinción importa porque el consentimiento es, en esencia, una cuestión de poder más que de preferencia. El consentimiento genuino requiere alternativas significativas. Una persona no puede elegir libremente entre opciones cuando solo queda dispo-



nible una. Una comunidad no puede consentir de manera significativa una tecnología si rechazarla simplemente resulta en la exclusión de servicios, comunicación, empleo, educación o participación cívica. En tales condiciones, la adopción puede parecer voluntaria mientras funciona como una necesidad práctica.

Las tecnologías de accesibilidad crean dilemas de consentimiento particularmente complejos porque se introducen bajo la bandera de la inclusión. Por ello, la resistencia puede parecer irracional. Después de todo, la tecnología promete mayor eficiencia, un alcance más amplio, menores costos y mayor disponibilidad. Oponerse a tales desarrollos puede interpretarse como una oposición al progreso mismo. Sin embargo, la historia demuestra que las comunidades a menudo tienen razones justificadas para cuestionar sistemas creados en su beneficio. La existencia de un objetivo noble no elimina la posibilidad de consecuencias no deseadas.

La inteligencia artificial amplifica estas preocupaciones. A medida que las tecnologías de accesibilidad se integran en la infraestructura pública, la oportunidad de optar por no participar de manera significativa puede disminuir. Las personas pueden encontrarse con sistemas que median la comunicación, la educación, el empleo, la atención médica y los servicios públicos con poca capacidad práctica de elegir alternativas. La pregunta, por lo tanto, cambia. En lugar de preguntar si una tecnología funciona, las comunidades pueden encontrarse cada vez más preguntándose si poseen alguna autoridad significativa para rechazar su uso.

* * *

Este es el Problema del Consentimiento. Surge siempre que las decisiones que afectan a una comunidad son tomadas principalmente por instituciones, proveedores o autoridades cuyos incentivos difieren de los de quienes deben vivir con las consecuencias. Puede haber consulta. Puede existir representación. Se pueden establecer estructuras de gobernanza. Sin embargo, si las comunidades afectadas no pueden influir de manera significativa en la adopción, modificación o rechazo, el consentimiento sigue siendo incompleto.

El Quinto Parámetro sugiere que la innovación en accesibilidad debería evaluarse no solo según el desempeño, la gobernanza o la autoridad, sino también según la capacidad de acción. Las comunidades merecen algo más que participar en debates sobre la



tecnología. Merecen una influencia significativa sobre si, cómo y bajo qué condiciones esa tecnología pasa a formar parte de sus vidas. La accesibilidad se ha entendido durante mucho tiempo como la eliminación de barreras. El próximo desafío puede ser asegurar que la inclusión misma no se convierta en una justificación para eliminar la libertad de elegir.

Cómo citar

Grizzle, H. M. (2026, June 14). EL QUINTO PARÁMETRO: Número 008: El problema del consentimiento cuando la accesibilidad se convierte en algo que se hace a las comunidades. Novara Consulting Group.
<https://www.novaracg.com/es/2026/06/14/the-fifth-parameter-issue-008-the-consent-problem-when-accessibility-becomes-something-done-to-communities/>

